

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

No. SA/GMZ/006/2026

Año 02

Agosto 04 del 2026

Ayuntamiento Constitucional de
Zacualpan México
2025-2027

Gaceta Municipal

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZACUALPAN, ESTADO DE
MÉXICO

Órgano Oficial

**APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE
REESTRUCTURACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE
ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO.**

Palacio Municipal, Plaza Miguel Hidalgo, Barrio Plaza Juárez S/N, C.P. 51800 Zacualpan, Estado de México.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

ARQ. CARLOS ROGEL VALLE
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO.

A SUS HABITANTES, HACE SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 128, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 31, FRACCIÓN I, 48, FRACCIÓN III, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE CONFORMIDAD AL VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

EMITE EL SIGUIENTE ORDENAMIENTO:

PUNTO NO. III

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ARQ. CARLOS ROGEL VALLE, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. UNA VEZ CONCLUIDA LA



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

LECTURA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REALIZAR LA EXPOSICIÓN CORRESPONDIENTE.

EN USO DE LA VOZ, EL MTRO. JAIME BAHENA PÉREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPONE:

QUE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 122 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, RECONOCEN LA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y ESTABLECEN LAS BASES PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

QUE LOS ARTÍCULOS 31, 48 Y 112 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO ESTABLECEN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO Y DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO PARA ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE PERMITAN GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

QUE, MEDIANTE OFICIO NÚMERO MZ/OIC/0090/2026, DE FECHA OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL PRESENTÓ UNA PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SEÑALANDO QUE DICHA PROPUESTA TIENE COMO OBJETIVO OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, FORTALECER EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y ACTUALIZAR EL DIAGRAMA CORRESPONDIENTE AL SISTEMA CREG-ENTREGA-RECEPCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA VIGENTE.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

QUE, EN SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA CON ANTERIORIDAD, LA REFERIDA PROPUESTA FUE PRESENTADA A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO; SIN EMBARGO, SE DETERMINÓ POSPONER SU RESOLUCIÓN A FIN DE REALIZAR UN ANÁLISIS MÁS DETALLADO DE SU CONTENIDO, ASÍ COMO VERIFICAR SU CONGRUENCIA CON EL MARCO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO APLICABLE.

QUE, DERIVADO DEL ANÁLISIS EFECTUADO, SE CORROBORÓ QUE LA PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN FORTALECE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, OPTIMIZA LA DISTRIBUCIÓN Y DELIMITACIÓN DE FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, Y GARANTIZA QUE LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL AYUNTAMIENTO RESPONDA A LAS NECESIDADES ACTUALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, OBSERVANDO EN TODO MOMENTO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, EFICIENCIA, CELERIDAD Y PROFESIONALISMO EN EL SERVICIO PÚBLICO.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ARQ. CARLOS ROGEL VALLE, SE DIRIGE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y MANIFIESTA QUE, EN ATENCIÓN AL ACUERDO ADOPTADO EN LA SESIÓN ANTERIOR, SE LLEVÓ A CABO EL ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN, ASÍ COMO EL COTEJO CORRESPONDIENTE CON EL BANDO MUNICIPAL VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, VERIFICÁNDOSE QUE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA PROPUESTA GUARDA CONGRUENCIA CON EL MARCO NORMATIVO MUNICIPAL Y ATIENDE LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LO QUE SE CONSIDERA PROCEDENTE SOMETER NUEVAMENTE EL ASUNTO A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE, EN CASO DE EXISTIR ALGÚN



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

COMENTARIO U OBSERVACIÓN RESPECTO AL PUNTO EXPUESTO, LO MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO PARA OTORGARLES EL USO DE LA PALABRA.

AL NO EXISTIR COMENTARIOS U OBSERVACIONES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SOMETA EL PUNTO A VOTACIÓN ECONÓMICA.

EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA: “SEÑORES EDILES, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PRESENTE PUNTO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO”.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA:

“SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE EL PRESENTE PUNTO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.”

9 VOTOS A FAVOR

DE LO ANTERIOR, SE DESPRENDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 002/2026

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 29 FRACCIÓN I, 30 Y 48 FRACCIONES I, II Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES LA REESTRUCTURACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA PRESENTADA.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REESTRUCTURACIÓN APROBADA.

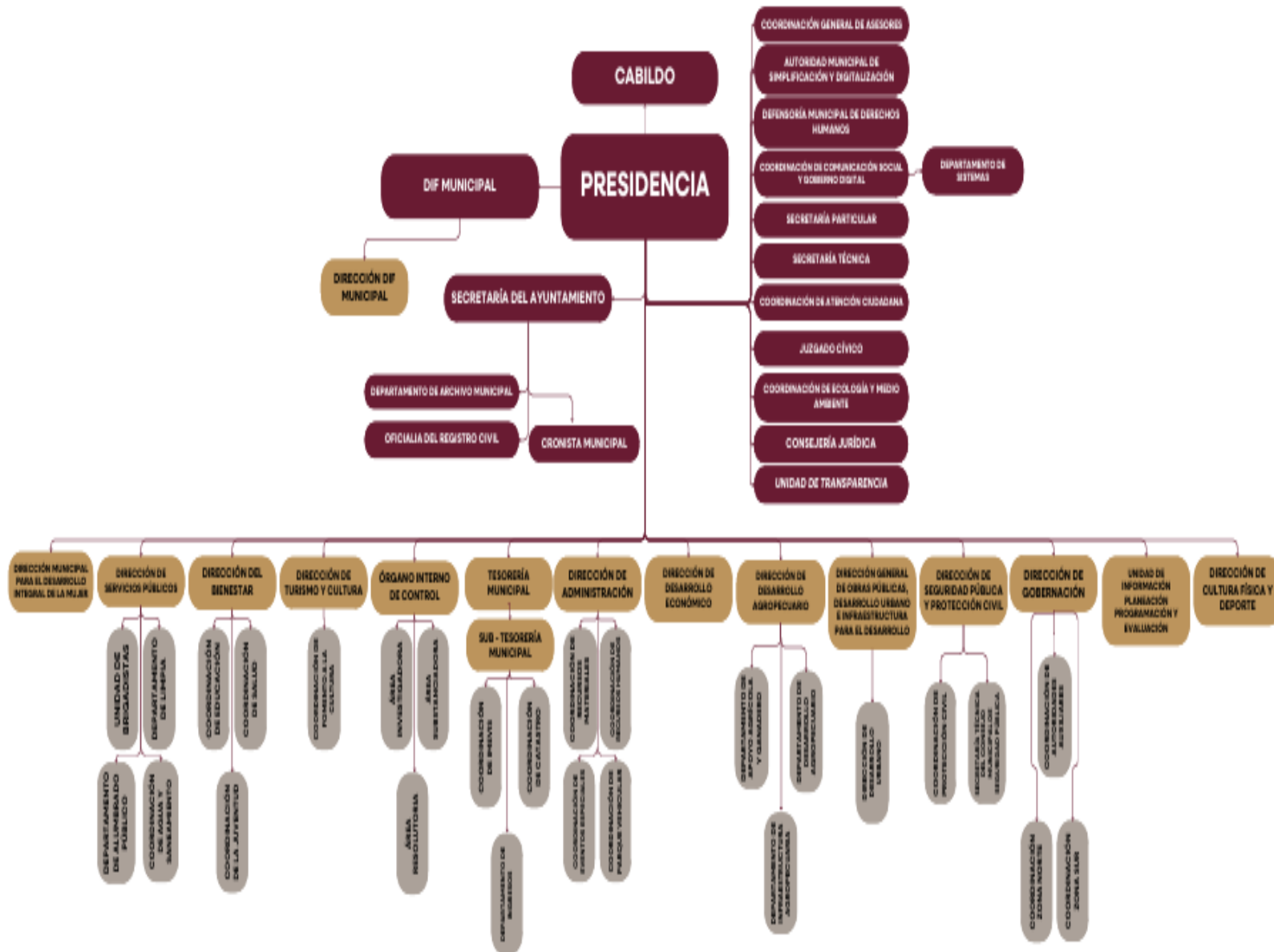
TERCERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE REALICEN LA ACTUALIZACIÓN DEL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL Y, EN SU CASO, DE LOS REGISTROS, MANUALES, SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE RESULTEN PROCEDENTES, INCLUYENDO EL SISTEMA CREG-ENTREGA-RECEPCIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL Y NOTIFÍQUESE A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES.





**ORGANIGRAMA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZACUALPAN
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027**



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO:

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO, MTRO. JAIME BAHENA PÉREZ, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 91, FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICÓ Y ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DE ESTA GACETA MUNICIPAL.

Gaceta Municipal

**APROBACIÓN: 03 DE AGOSTO DE 2026.
PUBLICACIÓN: 04 DE AGOSTO DE 2026.**

VIGENCIA: EL PRESENTE ORDENAMIENTO DENOMINADO: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO, ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN LA “GACETA MUNICIPAL”.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO, PROMULGARÁ Y HARÁ QUE SE CUMPLAN ESTOS ORDENAMIENTOS ADMINISTRATIVOS. POR LO TANTO, MANDO SE PUBLIQUE, OBSERVE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

Palacio Municipal, Plaza Miguel Hidalgo, Barrio Plaza Juárez S/N, C.P. 51800 Zacualpan, Estado de México.



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”

ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO, A 04 DE AGOSTO DE 2026.

DIRECTORIO

ARQ. CARLOS ROGEL VALLE
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. MAYRA LAURA RODRÍGUEZ BARRIOS
SÍNDICA MUNICIPAL

C. SERGIO RAMÓN FIGUEROA MILLÁN
PRIMER REGIDOR

C. MANUELA BELTRÁN
CONTRERAS
SEGUNDA REGIDORA

C. ISAÍAS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
TERCER REGIDOR

C. YURIANA SOTELO BERNAL
CUARTA REGIDORA

C. JOSÉ MANUEL MENDIOLA LÓPEZ
QUINTO REGIDOR

LIC. FLOR LIZET TOLEDO JAIMES
SEXTA REGIDORA

C. SERGIO EMANUEL ADÁN RODRÍGUEZ
SÉPTIMO REGIDOR

DOY FE

MTRO. JAIME BAHENA PÉREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Palacio Municipal, Plaza Miguel Hidalgo, Barrio Plaza Juárez S/N, C.P. 51800 Zacualpan, Estado de México.

